

CUENTA DE COBRO No. 010

CONCEJO DISTRICTAL DE BARRANQUILLA

NIT. 802.003.327-6

DEBE A:

CINDY PAOLA COLEY MARQUEZ

CC. 1.1143.424.731

LA SUMA DE: \$ 2.300.000

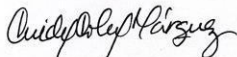
SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL ÁREA FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES FINANCIEROS, ESPECIALMENTE EL CONTROL DE GASTOS, LOS INDICADORES Y DEMÁS ELEMENTOS QUE PERMITEN UNA ADECUADA GESTIÓN FINANCIERA SOSTENIBILIDAD DEL GASTO.

Correspondiente al periodo. DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DEL 2025 AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025.

De acuerdo a lo contemplado en el contrato No. **CDB-CPS-176-2025**

Cordialmente,



CINDY PAOLA COLEY MARQUEZ

C.C. 1.143.424.731 de Barranquilla.

Cta de Ahorros No. 55487641501 BANCOLOMBIA

Declaración Juramentada para efectos tributarios - Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

CINDY PAOLA COLEY MARQUEZ, identificada con C.C número 1143424731, expedida en Barranquilla- Atlántico, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 10 del contrato CDB-CPS-176-2025 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

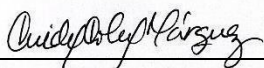
Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI NO he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en mes DICIEMBRE año 2025.



Firma:

Nombre: CINDY PAOLA COLEY MARQUEZ

Documento de Identificación: 1143424731

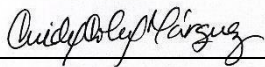
Dirección: CALLE 102 N 43 - 35

Correo Electrónico: coleycindy25@gmail.com

Teléfono: 3002799771

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjuntos o soporte
recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.		
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.		
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.		
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		

Cordialmente,



CINDY PAOLA COLEY MARQUEZ
C.C 1143424731

Declaración Juramentada para efectos tributarios - Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

CINDY PAOLA COLEY MARQUEZ, identificada con C.C número 1143424731, expedida en Barranquilla- Atlántico, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 10 del contrato CDB-CPS-176-2025 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

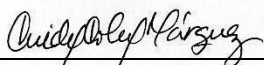
Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI NO he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en mes DICIEMBRE año 2025.



Firma:

Nombre: CINDY PAOLA COLEY MARQUEZ

Documento de Identificación: 1143424731

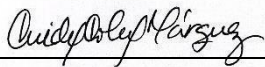
Dirección: CALLE 102 N 43 - 35

Correo Electrónico: coleycindy25@gmail.com

Teléfono: 3002799771

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjuntos o soporte
recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.		
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.		
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.		
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		

Cordialmente,



CINDY PAOLA COLEY MARQUEZ
C.C 1143424731

PAGADO 18/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CINDY PAOLA COLEY		
Documento	CC1143424731	Dirección	CR 14CRA #40 - 37 CASA BLANCA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3002799771
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SN	UM	UMC	APP	AP	IRP	Días FER	Días EPS	Días ANC	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1143424731	CINDY PAOLA COLEY MARQUEZ	57	00																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.423.500	\$ 178.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	\$ 1.423.500	\$ 8.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 421.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 178.000	\$ 7.500	\$ 8.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 421.900	\$ 2.600	\$ 424.500

